

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.899

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos Garrido y López, vecino
de Miranda de Ebro, ha presentado el 16 del actual una
solicitud de concesión de ochenta pertenencias con el nom-
bre de «Aurora», de mineral de carbón, en el subsuelo del
sitio llamado Salcedo, término del Ayuntamiento de
Miengo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida la parte más al Norte
de un afloramiento de pizana bitriminosa situada en la cos-
ta de Salcedo, a orilla del mar, junto a una gran peña y
se medirán 100 metros al N. 40° O., y se colocará la 1.^a
estaca; de ésta, al E. 40° N. 2.000 metros, la 2.^a; de ésta, al
S. 40° E. 200 metros, la 3.^a; de ésta, al O. 40° S. 400, la
4.^a; de ésta, al N. 40° O. 2.000 metros, la 5.^a, y con 200
metros al E. 40° N. se llegará a la 1.^a, quedando cerrado
el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se conside-
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el

improrrogable plazo de treinta días que señala la legisla-
ción vigente.

Santander 27 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola. 185-55

Número 13.900

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de
Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Fermín Garay y Garay,
vecino de Ontón (C. Urdiales), ha presentado el 19 del ac-
tual una solicitud de concesión de cincuenta y cuatro per-
tenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de hie-
rro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Maste, término
de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pico del Monte Mas-
te y se medirán al O. 100 metros y se colocará la 1.^a es-
taca; de ésta al N. 400 metros, la 2.^a; de ésta al E. 600
metros, la 3.^a; al S. 900 metros, la 4.^a; al O. 600 metros,
la 5.^a, y al N. 500 metros a la 1.^a, quedando cerrado el
perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace
la presente publicación para que aquellos que se conside-
ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el
improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación
vigente.

Santander 27 de diciembre de 1912.—El ingeniero jefe,
Arsenio Odriozola. 185-56

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

MEDIO CUDEYO

Relación de los locales designados por la Junta munici-
pal del Censo de este Ayuntamiento para que en ellos se
constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones
tengan lugar en este término municipal durante el año
1913.

Sección 1.^a—Valdecilla: Colegio de niños de Valdecilla.
Sección 2.^a—Heras: Colegio de niños de Heras.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta
provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispues-
to en el parrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral
de 8 de agosto de 1907, firmamos la presente.

Medio Cudeyo 13 de enero de 1913.—El Presidente,
Eliseo F. Baldor.—El Secretario, *José María Zabala.*

192-134

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

Lista provisional de los Sres. Catedráticos y Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los Institutos generales y técnicos de las Escuelas especiales de este Distrito Universitario, con derecho a votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo a lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1877 y 21 de agosto de 1895 sobre elección de Senadores, y a los acuerdos del Claustro electoral:

Señor Rector

1. Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, residente en Valladolid.

Catedráticos numerarios

2. Excmo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés, residente en Valladolid.
3. Sr. Dr. D. Didio González Ibarra, idem.
4. » » » Vicente Sagarra y Lascurain, idem.
5. » » » Salvino Sierra y Val, idem.
6. » » » Tomás de Lezcano Hernández, idem.
7. » » » Benigno Morales Arjona, idem.
8. » » » Luciano Clemente Guerra, idem.
9. » » » Leopoldo López García, idem.
10. » » » Arsenio Misol Martín, idem.
11. » » » Emiliano Rodríguez Risueño, idem.
12. » » » Gregorio Burón García, idem.
13. » » » Luis Lecha Martínez, idem.
14. » » » Victor Santos Fernández, idem.
15. » » » León Corral y Maestro, idem.
16. » » » Antonio Royo Villanova, idem.
17. » » » Leopoldo Añaba y Fernández, idem.
18. » » » Luis González Frades, idem.
19. » » » Federico Murueta Goyena Basabe, idem.
20. » » » Rafael Luna Noguera, idem.
21. » » » Enrique Suñer y Ordóñez, idem.
22. » » » Eduardo García del Real y Alvarez Mijares, idem.
23. » » » Calixto Valverde y Valverde, idem.
24. » » » Isidoro de la Villa y Sáenz, idem.
25. » » » José Castillejo y Duarte, idem.
26. » » » Vicente Gay y Forner, idem.
27. » » » Vicente de Mendoza y Castaño, idem.
28. » » » Mariano de Monserrate Abad y Macía, idem.
29. » » » Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales, idem.
30. » » » Mariano Sánchez y Sánchez, idem.
31. » » » Juan Peinador y Ramos, idem.
32. » » » César Mantilla Ortíz, idem.
33. » » » Quintín Palacios Herranz, idem.
34. » » » Ramón López Prieto, idem.
35. » » » Eduardo Callejo de la Cuesta, idem.

Profesores auxiliares

36. Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto, residente en Valladolid.
37. » » » Francisco Mercado de la Cuesta, idem.
38. » » » Román García Durán, idem.
39. » » » José Ferrández González, idem.
40. » » » Eloy Durruti Camacho, idem.
41. » » » Antonio Miguel y Ramón, idem.
42. » » » Rodrigo Esteban Cebrián, idem.
43. » » » Baldomero Diez y Lozano, idem.
44. » » » José María González de Echávarri y Vivanco, idem.
45. » » » Gregorio de Pereda Ugarte, idem.

46. Sr. Dr. D. Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gorderuela, idem.
47. » » » Fernando López Mendigutía, idem.
48. » » » Juan Antonio Llorente y García, idem.
49. » » » Federico Santander Ruiz Jiménez, idem.
50. » » » Miguel García Canal, idem.
51. » » » Isidoro Alvarez Sáez, idem.
52. » » » Ernesto Caballero y López, idem.

Excedentes

53. Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía, residente en Valladolid.
54. » » » Cesáreo Marceliano Aguirre, idem.

Doctores matriculados

55. D. José Prado Beltrán, de la Facultad de Derecho, residente en San Sebastián.
56. D. Eloy García Alonso, Medicina, Valladolid.
57. » Tomás Sánchez Ardilla, Derecho, idem.
58. » Teodoro Diez Sangrador, Medicina, Medina del Campo.
59. » José María Alfaro Martínez, Derecho, Burgos.
60. » José María Samaniego Gordo, idem, Valladolid.
61. » Ildefonso Muñiz Blanco, Medicina, idem.
62. » Luis González Miranda, Derecho, Rioseco.
63. » Octaviano Romeo y Rodrigo, Derecho, Burgos.
64. » Leopoldo Luis Delgado Cea, Farmacia, Valladolid.
65. » Enrique Reoyo Garzón, Derecho, idem.
66. » Francisco Simón Nieto, Medicina, Palencia.
67. » Emerenciano Nieto del Barco, Farmacia, idem.
68. » Moisés Carballo de la Puerta, Derecho, Valladolid.
69. » José Morales Moreno, Medicina, idem.
70. » Crispulo Ordóñez y Abadía, Farmacia, Santander.
71. » Luis Conde Rodríguez, Derecho, Valladolid.
72. » Pedro Vaquero Concellón, Medicina, idem.
73. » Andrés Herrador Cea, Derecho, idem.
74. » Gregorio Sáez Mongero, Medicina, Arrabal de Portillo.
75. » Luis Martínez Vázquez, Derecho, Palencia.
76. » Eduardo Hickmán Dole, idem, Valladolid.
77. » Teodoro Lefler González, idem, idem.
78. » Miguel Samaniego Ladrón de Cegama, idem, idem.
79. » Antonio González San Román, Teología, idem.
80. » Fermín López de la Molina y Soto, Medicina, Palencia.
81. » Luis Moreno Santos, idem, Valladolid.
82. » José Hospital y Frago, Derecho, idem.
83. » Enrique Miralles Prats, idem, idem.
84. » Dionisio Ordax y Castro, Medicina, Pozaldez.
85. » Manuel de Castro Alonso, Teología, Valladolid.
86. » Casimiro Calleja García, Medicina, idem.
87. » Eduardo Romero Fraile, idem, idem.
88. » Amado Collado Fernández, idem, San Martín de Rubiales.
89. » Marcelino Nava Delgado, Teología, Valladolid.
90. » Felipe Pardo y González, Medicina, idem.
91. » Santiago Alba Bonifaz, Derecho, idem.
92. » José Zurita Nieto, Teología, idem.
93. » Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo, Filosofía y Letras, Vitoria.
94. » Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo, Medicina, idem.
95. » Justo Garrán Moso, Derecho, Valladolid.
96. » Narciso Alonso y Andrés, idem, Santander.
97. » Florentín Bobo Diez, Medicina, Valladolid.
98. » Marcial Martínez Hernando, idem, Burgos.
99. » Francisco González Torres, Derecho, Peñafiel.

100. D. Galo Sánchez y Rodríguez, idem, Rioseco.
 101. » Manuel Martínez Añibarro y Rives, Filosofía y Letras, San Sebastián.
 102. » Alfredo Gómez y Robledo, idem, Irún.
 103. » Aurelio Ortiz y Ortiz, Derecho, Guernica.
 104. » Adolfo Sáenz y Alonso, idem, San Sebastián.
 105. » Fernando Alonso y León Zegrí, idem, Bilbao.
 106. » Tomás Alonso de Armiño y Calleja, idem, Burgos.
 107. » Amado Salas y Medina Rosales, idem, Dueñas.
 108. » José López de Zuazo y Ortiz de Echevarría, Ciencias, Burgos.
 109. » Julián Benito Marco y Gardoqui, Filosofía y Letras, Bilbao.
 110. » Vicente Varona y Roa, Derecho, Valladolid.
 111. » Eloy García de Quevedo y Concellón, Filosofía y Letras, Burgos.
 112. » Matías de Medina Rosales y Medina Rosales, Derecho, Dueñas.
 113. » Manuel del Fraile Villada, idem, Villalón.
 114. » Enrique Castell Oria, Ciencias, Bilbao.
 115. » Angel Alvarez Cabeza de Vaca, Derecho, Valladolid.
 116. » Timoteo Santos Revuelta, Medicina, Aguilar de Campoo.
 117. » Isidoro Lajarreta y Rico, idem, Vitoria.
 118. » Juan Marinero y Marinero, Derecho, Dueñas.
 119. » Evaristo Millán Diez, Medicina, Valladolid.
 120. » José García Conde, idem, idem.
 121. » Diego Mateo y Fernández Fontecha, Farmacia, Espinilla (Santander).
 122. » Mauro Miguel y Romero, Derecho, Valladolid.
 123. » Vicente Aristegui y Vidaurre, Medicina, San Sebastián.
 124. » Ventura Revilla Gala, idem, Cabezón.
 125. » Pedro Angel Bozal z Obejero, Ciencias, Bilbao.
 126. » Cástor García y Rodríguez, Derecho, Burgos.
 127. » Jesús de Aristegui y de Urtaza, Farmacia, Bilbao.
 128. » Basilio García y Galdácano, Ciencias, idem.
 129. » Benigno González y Sologaistua, Derecho, idem.
 130. » Luis Martín e Isturiz, Medicina, Palencia.
 131. » Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle, Derecho, Bilbao.
 132. » José González Miranda y Pizarro, idem, Rioseco.
 133. » Aquilino Macho y Tomé, Farmacia, Saldaña.
 134. » Pedro Gómez y Carcedo, Medicina, Burgos.
 135. » Pedro Prada Lagarejos, Derecho, Valladolid.
 136. » Rafael Ballester y Castell, Filosofía y Letras, Palencia.
 137. » Constantino Escudero Ortega, Ciencias, idem.
 138. » Fernando Ferreiro y Lago, Derecho, Valladolid.
 139. » Vicente Llaguno Durañona, idem, Bilbao.
 140. » José M.^a Alvarez Martín, Derecho, Frechilla.
 141. » José Caballero y Orcolaga, Filosofía y Letras, Tolosa.
 142. » Vicente Ferraz y Turno, idem, San Sebastián.
 143. » Eduardo Junco Martínez, Derecho, Palencia.
 144. » Angel Bellogín Aguasal, Farmacia, Valladolid.
 145. » Angel Sáenz del Cenzano y Fernández de las Corradas, Derecho, Burgos.
 146. » Constantino Garrán y García, idem, idem.
 147. » Victoriano Poyatos y Atanzos, Filosofía y Letras, Bilbao.
 148. » Cirilo Vallejo Rodríguez, Jurisprudencia, Bilbao.
 149. » Antonio Villanueva y Fernández, Medicina, Brieviesca.

Directores de los Institutos Generales y Técnicos del Distrito Universitario

150. Sr. Director del de Valladolid.

151. Sr. Director del de Burgos.
 152. » » del de Palencia.
 153. » » del de Santander.
 154. » » del de Bilbao.
 155. » » del de Guipúzcoa.
 156. » » del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario

157. Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.
 158. » » de la Superior de Maestros de Burgos.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario

159. Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.
 160. » » de la Superior de Comercio de Bilbao.
 161. » » de la de Ingenieros Industriales de Bilbao.
 162. » » de la Superior de Industrias de Santander.
 163. « » de la Superior de Comercio de Santander.
 164. « « de la Superior de Artes y oficios de Valladolid.
 165. » » de la de Náutica de Bermeo.
 166. » » de la de Náutica de Santurce.
 167. » » de la de Náutica de Lequeitio.
 168. » » de la de Náutica de Plencia.

Estación de Biología Marítima

169. Sr. Director de la de Santander.

Valladolid 1.º de enero de 1913.—El Secretario general, *Juan Peinador*.—V.º B.º el Rector, *Dr. Nicolás de la Fuente Arrimadas*.
 192-140

Artículos 13 y 14 de la ley de 8 de febrero de 1877.—Artículo 13. En el mismo día (el 1.º de enero todos los años) los Rectores de las Universidades formarán y publicarán las listas de los individuos que compongan el Claustro de las mismas, así Catedráticos como Doctores, incluyendo a los Directores de los Institutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales que existen en el Distrito Universitario.

Artículo 14. Todos los que se consideren electores tendrán derecho a reclamar hasta el día 20 de enero contra las inclusiones o exclusiones indebidamente en las referidas listas, a las respectivas Corporaciones, que antes de 1.º de febrero resolverán lo que estimen justo sin ulterior recurso.

Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados en sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1912, para su remisión al señor Gobernador civil, según está prevenido.

DIA 12 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos pertenecientes al tercer trimestre del corriente año.

Se acordó extender las credenciales de guardas de vegas y montoneros que solicita el Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Alceda.

Se acordó se recoja en las oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia el padrón de este Ayuntamiento confeccionado en 31 de diciembre de 1910, con-

forme determina la instrucción de 14 de octubre del mismo año.

Dado cuenta de una denuncia del Alcalde de barrio del pueblo de Alceda contra varios vecinos del mismo como faltas a los trabajos de defensa del río Pas, se acordó se les requiera para que los hagan en el plazo de ocho días, en proporción a los no verificados y en, caso contrario, se ordene se hagan por cuenta de los causantes.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde, don Luis G. Palazuelos, y de los señores tenientes Alcaldes don José Ibáñez y don Tomás Revuelta, para que estudien en la forma y sitio en que se ha de colocar el alumbrado público y número de luces que sean necesarias, comisionándolos al mismo tiempo para que de, conformidad con el señor gerente o administrador de la fábrica, formalicen el contrato, dando cuenta a la Corporación.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta de una denuncia del Alcalde de barrio de Prases contra varios vecinos del mismo por falta de trabajos en defensas del río Pas, se acordó se les requiera se presenten en el plazo de ocho días ante dicho Alcalde de barrio y hagan los trabajos que les señale en proporción de los no verificados.

Se aprobó la cuenta presentada de las obras realizadas en el Matadero por orden de la Corporación, que importa ciento treinta y cinco pesetas quince céntimos.

Se acordó el pago de la bandera de este Ayuntamiento y subvención para la de la Guardia civil, que importa 73 pesetas 50 céntimos.

Se acordó comunicar a don Ramón Fernández Baldor el importe de las obras realizadas en el Matadero a su costa, que asciende a 60 pesetas.

Se acordó imponer los recargos del 13, 16 y 25 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio, carruajes de lujo y cédulas personales.

Se acordó se adquiriera papel de multas de este Ayuntamiento por valor nominal de 100 pesetas, que hacen efectivas 10 pesetas.

Dado cuenta de haberse aprobado por el señor Administrador de Impuestos y Propiedades la adopción de medios para la recaudación del impuesto de consumos, se acordó se convoque a los señores industriales con objeto de ofrecerles los conciertos gremiales nombrando en Comisión para presidir dicho acto y formular el pliego de condiciones al señor Alcalde don Luis García Palazuelos y los señores Concejales don Alejandro Rueda y don Joaquín Rueda.

Con objeto de constituir la Junta local para el censo de ganado caballar y mular, se acordó nombrar vocales en calidad de ganaderos a don Nemesio Obeso y Carrera y a don Isidoro Díaz Rebolledo, vecinos de Alceda y San Vicente, respectivamente.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de Ontaneda el escrito presentado por doña Estanislada Ruiz Villegas, pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio Trisueras de dicho pueblo.

Se acordó se preceda a la cobranza del cuarto trimestre de reparto vecinal.

En vista de los muchos pobres que llegan a este Ayuntamiento provistos de carta de socorro y bagaje y siendo así que este término municipal hace ya algunos años suprimieron el bagaje y dichos pobres se ven imposibilitados para seguir su ruta, se acordó ponga en conocimiento del señor Presidente de la Excm. Diputación para que obligue a los bagajeros a llegar con dichos pobres hasta el sitio o Ayuntamiento donde puedan ser recogidos por otros bagajeros.

Dado cuenta de la circular del señor Presidente de la Cámara de Comercio invitando a contribuir en propor-

ción a nuestras fuerzas para la creación al monumento del insigne montañés don Marcelino Menéndez Pelayo, se acordó abrir una suscripción en este término municipal, encabezándola el Ayuntamiento con 100 pesetas y nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde don Luis G. Palazuelos y de los señores Concejales don José Ibáñez, don Tomás Revuelta y don Eugenio Herrero, para que recorran con tal objeto los pueblos de este Municipio.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto presupuesto municipal formado por la Comisión nombrada al efecto para el año 1913, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta, población acuerdan se fije al público según ordena ley Municipal y transcurrido con diligencia que lo acredite se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

En vista de haberse agotado los recursos ordinarios y extraordinarios que las leyes autorizan y no encontrando medio con que enjugar el déficit del presupuesto. se acuerda apelar al reparto municipal, conforme determina la ley municipal vigente.

DIA 9 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación, al saber con pena la inesperada muerte del Excmo. Sr. don Emilio de Alvear y Pedraja, Senador y Magistrado del Tribunal Supremo, que tantísimos años y con tanto celo y actividad representó en Cortes a esta provincia, cuyos intereses defendió siempre con gran empeño, acuerda consignar en acta el sentimiento por tan importante pérdida y comunicarlo así respetuosamente a su viuda la Excm. Sra. D.^a Consuelo de Aguirre.

Se acordó el pago de dos recibos de 1911 y 1912, por utilidades del préstamo del Matadero municipal, que importan 50,98 pesetas y el recibo del corriente año de la contribución urbana, que importa una peseta.

Dado cuenta de una denuncia del Alcalde de barrio de Castillo Pedroso contra don Manuel Bengochea por prestaciones personales, se acordó se le requiera, concediéndole el plazo de ocho días para que los haga, pues en caso contrario se proceda con arreglo a la ley.

Dado cuenta de una denuncia del Alcalde de barrio del pueblo de Ontaneda contra varios vecinos, como faltas a la limpieza del arroyo del mismo pueblo, se acordó se les requiera para que en el plazo de ocho días se presenten ante dicho señor Alcalde de barrio y hagan los trabajos que él mismo les señale en proporción de los no verificados, y en caso contrario que se proceda con arreglo a la ley.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa de Ontaneda el escrito presentado por don Plácido González Mora pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno en el sitio del Hoyo, de indicado pueblo, por considerarlo sobrante de vía pública.

DIA 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Por el señor Alcalde Presidente se dió cuenta del asesinato del Excmo. Sr. D. José Canalejas, Presidente del Consejo de Ministros, acordando la Corporación por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento y protesta por tan infame crimen, y que en tal sentido se le comunique al señor Gobernador civil de la provincia, levantando la sesión en señal de duelo.

DIA 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dado cuenta de una comunicación del señor Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales del Estado en León, preguntando si se compromete el Ayuntamiento a suministrar todo lo necesario tanto para hombres como caballos para establecer una parada en este término municipal, se acordó se le conteste estar conforme en suministrarlo.

Dado cuenta de haber sido devuelto el presupuesto ordinario para el año 1913, para que se consigne la dota-

ción que le corresponde a este Ayuntamiento para la plaza de médico titular y lo necesario para el impuesto sobre los bienes de personas jurídicas, se acordó se conteste al señor Gobernador civil respecto a la plaza de médico titular que están conformes los médicos en cobrar en dicho año las 1.500 pesetas; y respecto a lo segundo, que este Ayuntamiento no posee láminas, pues las que constan en presupuesto pertenecen a los pueblos de este Municipio que administran sus Juntas.

Se dió cuenta de haber tomado posesión de su cargo el nuevo Tesorero de Hacienda; quedó enterada la Corporación.

Se acordó se requiera a don José Bustillo para que en el plazo de diez días hagan las prestaciones señaladas a sus hijos y dependientes, denunciados por el Presidente de la Junta Administrativa de Ontaneda.

Se acordó quede pendiente de estudio el escrito presentado por la Junta Administrativa de Ontaneda referente a la clase de adultos.

Dado cuenta del informe de la Junta Administrativa de Ontaneda en el escrito presentado por doña Estanislada Ruiz de Villegas, pidiendo se la conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública se acordó se devuelva a dicha Junta para que informe a tenor de la providencia de esta Alcaldía.

En vista de lo informado por la Junta Administrativa de Ontaneda en la petición de don Plácido González, de una pequeña parcela de terreno en el que manifiestan no debe concedérsele dicho terreno por ser necesario al pueblo, se acordó que en tal sentido se le conteste al interesado.

DÍA 14 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al Depositario ingrese en la caja de la zona de Santander la cantidad de 6 pesetas 43 céntimos por socorros a reclutas declarados inútiles.

Dado cuenta de un escrito presentado por don Manuel Gutiérrez pidiendo se instruya expediente de ignorado paradero por más de diez años de su hijo Pedro Gutiérrez Castañeda para efectos de quintas, se acordó no poder acceder a lo que solicita por que según el vigente Reglamento de quintas debe solicitarse por lo menos seis meses antes del alistamiento, como así fué anunciado a su debido tiempo por la Alcaldía.

Se acordó requerir a los vecinos de Castillo Pedrosu sujetos a prestaciones y denunciados por el Presidente de la Junta Administrativa hagan los trabajos que el mismo les señale en el plazo de quinto día, en compensación de los no verificados.

Se acordó que hasta que la Junta Administrativa de Ontaneda no remita informado el escrito presentado por doña Estanislada Ruiz de Villegas, pidiendo se la conceda una pequeña parcela de terreno, quede pendiente el presentado por don Camilo Andrés, alegando mejor derecho por haberlo solicitado hace más de un año.

En vista del escrito presentado por don Isidoro López contra don Víctor Martínez Canales, por variar el curso de las aguas en el barrio de Riancho, del pueblo de San Vicente, la Corporación, en vista de existir un informe de cuando solicitó don Manuel Portilla un terreno en el mismo sitio acuerda, de conformidad con dicho informe, de donde se deduce que siempre han existido aguas en la carretera de dicho barrio, pues dicha carretera está como en tiempo inmemorial; el señor Concejal don Alejandro Rueda formula voto en contra; el señor Presidente manifiesta que el informe aceptado por la Corporación está suscrito por dicho señor Concejal.

Se acordó abonar a don Jesús Pérez la cantidad de 25 pesetas por el alquiler del coche para comisiones del Ayuntamiento.

Se aprobaron las cuentas siguientes de los gastos originados por la Comisión de exámenes: la de don Jesús Gutiérrez, que importa 11 pesetas; la de don Antonio Collantes, que importa 8 pesetas 50 céntimos, y la de don Juan Martínez, que asciende a 13 pesetas.

Se acordó abonar a don Manuel Aguado la cantidad de 11 pesetas 90 céntimos por anticipo de socorros a pobres de tránsito y 11 pesetas 20 céntimos por anticipo de suministros a la Guardia civil de paso.

Se acordó abonar a don Bernardo Martínez la cantidad de 1 peseta 25 céntimos por la muerte dada a un animal dañino.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1913.

La Corporación acuerda autorizar al señor Alcalde don Luis G. Palazuelos para que en unión de don Gonzalo de la Torriente, autorizado por don Isidoro del Campo, vecino de Santander y dueño de la fábrica Electra de Toranzo, formalicen el contrato referente al alumbrado público de fluido eléctrico en este término municipal.

DÍA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se requiera a los denunciados por el Alcalde de barrio de Borleña, para que en el plazo de cinco días hagan las prestaciones que les tiene señaladas.

Se acordó se pase igual requerimiento a los denunciados por el Alcalde de barrio de Ontaneda, autorizando al mismo tiempo a dicho Alcalde de barrio ordene se hagan por cuenta de don José Bustillo las prestaciones que no han hecho sus hijos y dependiente.

Se aprobó en todas sus partes la liquidación presentada por don Leonardo Cagigal, apoderado de los pueblos de este término municipal.

En vista del informe de la Junta Administrativa de Ontaneda en el escrito presentado por doña Estanislada Ruiz de Villegas, pidiendo una parcela de terreno en el que manifiesta que no debe de concedérsele por serle de necesidad al pueblo, se acordó que en tal sentido se le comunique a la interesada, como igualmente a don Camilo Andrés que alegaba mejor derecho.

Se acordó pase a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Corvera el escrito presentado por don Antonio Fernández pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se acordó abonar a don José María Diego, encargado del Depósito municipal, la cantidad de 3 pesetas 60 céntimos por ocho socorros suministrados a pobres de tránsito.

Se aprobó la cuenta presentada por doña Filomena Martínez, que importa 59 pesetas 45 céntimos, de papel y sellos suministrados a este Ayuntamiento.

Se aprobó otra presentada por la misma señora, que importa 20 pesetas, por gastos hechos en su establecimiento por la Comisión de exámenes.

Se acordó se les abone a los señores médicos don Gumersindo Riancho y don Cayetano Alonso la cantidad de 100 pesetas por las operaciones de vacunación y revacunación.

Se acordó nombrar Secretario interino para los asuntos de quintas al oficial de Secretaría don Faustino Gutiérrez, por ser parte interesada el propietario, don Bautista Alonso Sigler.

Se acordó abonar a don Alejandro Rueda la cantidad de 2 pesetas 50 céntimos por la muerte dada a dos animales dañinos.

La Corporación, en vista de no haber aceptado los industriales de este término municipal los conciertos gremiales para hacer efectivo la recaudación del impuesto de consumos y sus recargos autorizados, acordó se haga dicha recaudación por medio de Administración municipal, dando un voto de confianza al señor Alcalde, don Luis G. Pa-

lazuelos, para que constituya los fíelatos necesarios, caminos accesibles a los mismos y todo cuanto sea necesario para el planteamiento de una buena Administración, sujetándose en un todo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de consumos.

Corvera 11 de enero de 1913.—El Alcalde, *Luis G. Palazuelos*.

190-121

Ayuntamiento de Valdeolea

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1912.

DIA 5 OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar se pague por Depositaria 1.414 pesetas 12 céntimos del tercer trimestre de consumos.

Se quedó enterado de la Real orden de Gobernación de 7 de septiembre último sobre franqueo de paquetes que los Ayuntamientos entreguen en mano por medio de comisionados y agentes, acordando su cumplimiento y justificado que sea el pago, se pagará el importe de los fondos municipales.

Se aprueba el pago de 1.374 pesetas 75 céntimos importe del cupo del Tesoro de cédulas personales, aprobando el libramiento al Depositario.

Se aprueba un cargareme de 50,10 pesetas por lo cobrado de los suministros militares pagados a Honorio Ruiz Martín.

Se acuerda pagar a don Pedro Hoyos Seco 95 pesetas por un anticipo hecho para los gastos originados en el verano último para evitar la propagación de epidemias.

Se queda enterado de que la primera División técnica de ferrocarriles manifiesta que padeció error al formar el presupuesto de 182,50 pesetas por el estudio de la construcción de alcantarillas en Mataporquera y que puedan hacerse sin costo alguno por aquéllos, acordando ejecutarlos sin levantar mano por ser muy necesarias.

Se quedó enterado de haberse aprobado por la superioridad la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos en 1913, habiéndose adoptado el reparto vecinal, acordando dar principio a los preliminares trabajos para la formación de dicho reparto y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 317 del Reglamento y a relacionar toda clase de ganados para formar el reparto de aprovechamiento de hierbas y pastos para dicho año de 1913.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre, acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,

El Concejal don Felipe Gómez Poro hace presente que de la liquidación general practicada con el farmacéutico titular don Pascual Martín resulta en deber el Ayuntamiento a dicho señor 63 pesetas, acordando que como créditos reconocidos se le consignen en el presupuesto para 1913 y respecto a las medicinas suministradas por aquél a Inocencio Poro y Atanasio Rogríguez a petición del señor Presidente se deja pendiente de resolución hasta la primera sesión.

Se acuerda convocar al gremio de líquidos y carnes para el 19 del actual para tratar del concierto gremial voluntario para el año 1913.

Se acuerda pagar al «Consultor» 12,50 pesetas por suscripción del año actual y gastos del giro.

Se acuerda pagar el sueldo del tercer trimestre a los empleados municipales, retribuciones escolares, subvención a temporeros y alquileres de edificios Escuelas.

Se acuerda pagar al Secretario don Vicente Prieto 50 pesetas por formación de los repartos, apéndices, presu-

tos y cuentas de 1911, y 40 pesetas para carbón de la estufa en Secretaría por el año de 1912 a 1913.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Se acuerda ordenar a los pueblos del distrito hagan el ingreso de pastos y leñas del año forestal de 1912 a 1913 con el fin de adquirir la licencia de aprovechamiento, así como también a los particulares que tienen árboles concedidos para reparación de sus casas.

DIA 12.—No se celebró sesión por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

DIA 19.—Tampoco se celebró sesión por falta de número, acordando convocar a la subsidiaria.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de la circular referente a la formación del censo de ganados caballar y mular, acordando nombrar vocales a don Pablo González Gómez y Serafin Rodríguez como propietarios por pecuaria y que den principio a la formación de dicho censo lo antes posible.

Se acuerda mandar circular a los pueblos haciendo presente que la contribución territorial y consumos del cuarto trimestre se cobrará por los respectivos recaudadores en la casa Ayuntamiento el día 9 de noviembre próximo, de 9 mañana a 4 tarde.

Se acuerda imponer el 120 por 100 de recargo municipal sobre las especies sujetas a consumos para 1913, el 13 por 100 en la matrícula industrial y el 50 por 100 en las cédulas personales de dicho año.

Se acuerda pagar 5 pesetas a don Pedro Hoyos Seco, Depositario, por una comisión a Reinosa a girar dinero y gastos de giros.

Habiendo concurrido el gremio de líquidos y carnes para tratar del concierto voluntario para 1913, no hubo avenencia en la cantidad que señala la Corporación, 3.500 pesetas, acordando convocarlos nuevamente y por tercera vez y caso que no se concierten se procederá a la administración municipal sobre dichas especies.

DIA 26.—No se celebró sesión por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Tampoco se celebró sesión por la misma causa acordando convocar a la subsidiaria.

DIA 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de la correspondencia oficial, *Boletines* y *Gacetas* pendientes de despacho:

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1913, formado por la Comisión de Hacienda, acordando someterle a la discusión de la Junta municipal.

Se aprueba la distribución de fondos del corriente mes.

Se acordó consignar en el presupuesto ordinario para 1913 200 pesetas para efectuar la reforma en el local que posee el Ayuntamiento entre los pueblos de Castillo y la Haya, con el fin de dedicarle a Escuela de niños.

También se acordó consignar en dicho presupuesto como créditos reconocidos a don Paseual Martín 20 pesetas por medicinas suministradas a Inocencio Poro y Atanasio Rodríguez en los años 1912 y 1907 respectivamente.

Se acuerda pagar como anticipo a don Francisco García Morante 30,73 pesetas por recibos de contribución del año 1910, con la condición que autorice a persona que se le indique para hacerlos efectivos.

Se acuerda que la Comisión de Policía urbana y rural emita su dictamen sobre una solicitud de don Felipe Gómez Poro, vecino de Castrillo, en la que pide un terreno parcelario sobrante de vía pública en dicho pueblo.

Examinado el expediente de partidas fallidas del año 1910, aparecen incobrables 276 pesetas 93 céntimos por consumos, arbitrio extraordinario y pastos y hierbas, y habiendo expedido libramiento en dicho año con el número 130 por 620 pesetas como presuntos partidas fallidas, hoy liquidado el caso, se hace nuevo cargo el Depositario de 343,07 que se han cobrado.

DIA 9.— No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 16.—Tampoco se celebró sesión por el propio motivo.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda en primer término hacer constar la más indignada protesta contra el villano atentado que privó la vida al señor Canalejas y contra sus inductores, comunicándolo así al representante del Gobierno en la provincia.

Se aprueba un libramiento y un cargareme por formalización aplicado al pago de consumos.

La Comisión de Policía urbana y rural informa que previo pago de la tasación que recarga, puede concederse al solicitante don Felipe Gómez Poro la parcela en el pueblo de Castrillo, acordando aprobar el dictamen y que informe la Junta Administrativa para acordar en definitiva.

Se acuerda por unanimidad en el presupuesto ordinario de 1913 250 pesetas para cooperar a la suscripción para erigir un monumento al sabio montañés don Marcelino Menéndez Pelayo, autorizando al señor Alcalde Presidente don Gregorio Varona para que lo ingrese en un solo plazo y suscriba el correspondiente boletín de suscripción.

Se acuerda pagar a la Diputación provincial 1.500 pesetas a cuenta de lo que por contingente se adeuda del segundo semestre así como también el pago de un semestre de gastos carcelarios abonando al Depositario Pedro Hoyos Seco 5 pesetas por los gastos de Comisión a Reinosa y giro del dinero a Santander.

Se acuerda pagar a Pedro Hoyos Seco 50 pesetas por el premio de cobranza de las cédulas personales en el año 1911, cuya cantidad a ingresado en Depositaria, extendiendo cargareme de expresada suma.

Se acuerda que el portero del Ayuntamiento y escribientes auxiliares de Secretaría expendan y recojan y llenen en su caso las hojas declaratorias de cédulas personales para 1913 y del padrón vecinal en el pueblo de Mataporquera,

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de que el señor Administrador de Propiedades e Impuestos ordena se remita el reparto vecinal de consumos para 1913 para el día 10 del próximo diciembre.

Se acuerda manifestar a dicho señor que se está confectionando y tan pronto pase el tiempo de exposición al público se le remitirá.

Se aprueba el pago de suscripción a la *Gaceta de Madrid*, cuarto trimestre, 20 pesetas.

Se acuerda pagar al Alcalde Presidente don Gregorio Varona 5 pesetas para que asista a la Junta de Partido a Reinosa el día 8 de diciembre próximo.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—No se celebró sesión por no haber número de señores Concejales para tomar acuerdos, acordando convocar a la subsidiaria.

DIA 10.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el cargo que se hace al Depositario recaudador por los recibos del cuarto trimestre, importantes 4.547 pesetas 6 céntimos, extendiendo los correspondientes cargaremes por conceptos.

Se aprueba un cargareme por 115,50 pesetas, valor del 70 por 100 de varios árboles y dos parcelas de terreno concedidos en el Concejo de Henestrosas, los primeros para reparación de casas y las últimas a Angel Diez y Julián Hoyos, así como también se aprueba el libramiento por la misma cantidad a favor del Presidente de la Junta Administrativa de dicho Concejo, que es a quien pertenece.

Se acuerda pagar a Pedro Hoyos Seco 5 pesetas por una comisión a Reinosa y 15 pesetas por el importe del descuento del sueldo del apoderado del Ayuntamiento en

Santander, don Manuel Llano, cuyo descuento no abona este señor.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Se nombra en Comisión para la entrega en Santander de los repartos de contribución, matrícula y presupuesto de 1913 y cuenta municipal de 1911 al Secretario don Vicente Prieto, abonándole 30 pesetas de comisión.

Se acuerda pagar del presupuesto de 1913 a Rufino Landeras Calderón, vecino de Hoyos, 125 pesetas para prestarle ayuda y pueda reconstruir su casa que ha sido pasto de las llamas en su totalidad, no habiendo salvado nada de lo que había en ella.

Se acordó pagar a don Gregorio Varona 15 pesetas por una comisión al convento de Montesclaros.

Se acordó pagar como jornales devengados 15 pesetas a Prudencio Garcia Gutiérrez y 15 pesetas a Sinfiriano Rodriguez por la notificación de las cuotas de consumos a todos los comprendidos en el reparto vecinal de consumos del año 1913.

DIA 14.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

DIA 21.—Tampoco se celebró por el propio motivo.

DIA 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Queda enterado de haberse aprobado el presupuesto municipal ordinario por el señor Gobernador con la advertencia que el reparto vecinal para cubrir el deficit que en aquel resulta se remita a dicha autoridad, acordando su cumplimiento.

Se acuerda admitir la excusa de Vocal de la Junta Administrativa de Mataporquera a don Vicente Arroba en uso de las atribuciones que determina el artículo 6.º del Real decreto de 15 de noviembre de 1909 y ordenar elección parcial para cubrir la vacante.

Se acordó pagar el cuarto trimestre de consumos a la Hacienda y contingente provincial, así como todas las atenciones del presupuesto ordinario que termina en 31 de diciembre actual.

Se acordó nombrar en Comisión a los señores Concejales don Isidro Bravo y don Anastasio Calderón para que el día 12 de enero próximo practiquen, en unión de la Comisión de Hacienda, Alcalde y Secretario, el arqueo general de Caja en la Depositaria municipal con relación al 31 del corriente mes.

Se dió lectura de la Real orden resolutoria del expediente incoado sobre la petición de un terreno en Mataporquera por don Adolfo González Gómez, cuya resolución es aprobatoria acordando autorizar al señor Alcalde Presidente don Gregorio Varona Celés para que otorgue la correspondiente escritura pública, pagándose los gastos con arreglo a derecho.

El gremio de líquidos y carnes no acepta el concierto voluntario para el año 1913, y se acuerda proceder a lo que haya lugar.

Se nombra en Comisión a los señores Concejales don Victor Gonzalez y don Anastasio Calderón para que, acompañados del Alcalde y Secretario, se personen en el día de mañana 29 en el pueblo de Mataporquera para hacer cumplir la Ley de descanso dominical y su reglamento teniendo, muy en cuenta el requerimiento hecho a los taberneros el día 22 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se votó definitivamente el dictamen de la Comisión aprobando la cuenta municipal del año 1911 y acordando remitirla a la superioridad para sus efectos.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se celebró la sesión para resolver las reclamaciones de agravios sobre el reparto de consumos para el año de 1913, acordando estimar algunas reclamaciones por estimarlas justas y desechando otras por improcedentes e injustificadas.

Y para su constancia y remitir al señor Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente que autorizan el Alcalde y Secretario, en Valdeolea a 6 de enero de 1913.

Por acuerdo del Ayuntamiento.—El Alcalde, *Gregorio Varona*.—El Secretario, *V. Prieto*. 184-50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil ordinario de mayor cuantía promovido por don Benito Celedonio Herrera, representado por el procurador don Facundo Escudero, contra don Manuel Hoyo Puente, de paradero ignorado, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, Paseo de Menéndez Pelayo, once, bajo, sobre desaparición de la mancomunidad en la casa referida, tiene acordado se emplace al don Manuel Hoyo Puente para que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos, compareciendo en ellos dentro de dicho término improrrogable.

Y para la citación de don Manuel Hoyo, por inserción de la cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijando otra en el sitio de costumbre, expido la presente en Santander a diez y siete de enero de mil novecientos trece.—El Secretario, *Jesús Escobio*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Lázaro Incera Veci, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero:

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del ejército del año actual, conforme al n.º 5.º artículo 34 de la Ley, los mozos Manuel Nicolás Delgado Castillo, hijo de Manuel y Facunda, que nació el 3 de febrero de 1886; Alberto Modisto Juan Fernández y Moreno, hijo de Baldomero y Amelia, que nació el día 12 de junio de 1892, y Alejandro Cipriano García Gomez, hijo de José y Nicolasa, que nació el 16 de septiembre de 1892, tanto los mozos como sus padres en ignorado paradero, se les cita a estos interesados para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en el Ayuntamiento ante el mismo, el día veintiseis de enero del actual año, a la hora de las nueve de su mañana, como igual al acto de la rectificación definitiva o cierre del alistamiento, que tendrá lugar el día nueve de febrero de este año, a la hora de las nueve de su mañana; y así mismo para el acto del sorteo, que se celebrará el diez y seis de febrero, a la hora de las siete de su mañana de este año, y de igual manera, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día dos de marzo del corriente año, a la hora de las nueve de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que, si no comparecen, les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Bárcena de Cicero a 15 de enero de 1913.—El Alcalde, *Lázaro Incera*. 195-168

Ayuntamiento de Lamasón

El repartimiento del déficit del presupuesto para el año actual se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación.

Lamasón 12 de enero de 1913.—El Alcalde, *Marcos Fernández Ortiz*. 193-144

Ayuntamiento de Piélagos

Ignorándose la residencia de los mozos que a continuación se expresarán, nacidos en este término municipal el año 1892, se les cita por medio del presente edicto a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación que tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento los días 26 del actual mes y 16 de febrero y 2 de marzo próximos, respectivamente; advirtiéndole que a los que dejen de comparecer al último de dichos actos sin causa legal debidamente justificada, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos a quienes se cita

Manuel Viciola Gandarillas, hijo de Luis y de Vicenta, natural de Bóo.

Andrés Roldán Gutiérrez, hijo de Remigio y de Carolina, natural de Mortera.

Roque Inocencio Martínez Oláiz, hijo de Segundo y Josefa, natural de Quijano.

Federico Pérez Gutiérrez, hijo de Francisco y de Adela, natural de Parbayón.

José Cobo Hernández, hijo de Juan y de Severina, natural de Renedo.

Juan José Barrio Cobo, hijo de Jacinto y de Valentina, natural de Renedo.

Fulgencio Florencio Carrera González, hijo de Teodoro y de Gumersinda, que nació en Zurita.

Piélagos 18 de enero de 1913.—El Alcalde, *Juan Muela*. 195-169

ANUNCIOS PARTICULARES

“MINAS COMPLEMENTO” SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo que establece el artículo 9.º de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria que deberá celebrarse a las cuatro de la tarde del día 8 de febrero próximo, en el salón de la Sociedad, Muelle, 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas.

2.º Renovación de señores Consejeros según determina el artículo 27 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas. En las oficinas se entregarán las cédulas de asistencia a cambio de las acciones o resguardos que acrediten este derecho.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas que hayan obtenido cédula de asistencia tienen derecho a examinar la Administración social y a que se les facilite cuantas noticias y datos pidan acerca de los asuntos de la convocatoria y así mismo a recoger desde el día 3 de febrero la Memoria que se cita.

Santander 23 de enero de 1913.—El Secretario, *Pedro Portilla*.